19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0208 **DEL** 28 FEB 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026 cuyo objeto contractual es el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren las Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero 2018, Resolución 00011 del 02 de febrero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto número 2150 de 1995, otorga la facultad del señor director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra que dentro de los Pliegos de Condiciones se señalarán los plazos en que la entidad deberá elaborar los Estudios Técnicos, Económicos y Jurídicos necesarios para evaluar las propuestas, y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapa previa a la apertura del respectivo proceso de selección y en la decisión para la definición del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento a través de la modalidad de "*Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa*".

Que mediante Decreto 0878 del 08 de agosto de 2026, el señor ministro de defensa nacional nombró al señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que a través del numeral 2.2. del artículo 2° de la Resolución 00011 del 02 de febrero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, el director general de la Policía Nacional, delegó en los comandantes de metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de

la Policía Nacional, a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el 09 de febrero de 2026, la oficina de Asuntos Jurídicos, junto con el Grupo de Contratos, realizaron la revisión y aprobación del estudio previo mediante formato de REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS 1LF-FR-0072, consecutivo 001, con el fin de iniciar los trámites administrativos para el proceso que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", presentado por parte del señor Intendente Jefe, ANDRÉS ARMANDO TOVAR SARAY, Almacenista de intendencia MEBOG, en el cual se justifica la conveniencia y oportunidad de la necesidad y en consecuencia se asignó el número de proceso PN MEBOG SA SI 006 2026, con el fin de identificar el proceso de contratación.

Que los bienes y/o servicios que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran incluidos en el plan de compras 2026 de la unidad, soportado mediante el Certificado de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento número 04 del 2026-01-21, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el 10 de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones del proceso número PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso contractual se limitó a MIPYMES TERRITORIAL DE ORDEN MUNICIPAL – EN LA JURISDICCIÓN DE BOGOTÁ D.C., teniendo en cuenta que se dieron las condiciones según lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 6626 del 2026-02-09, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación, es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS, ($340.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, así:

No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-003-002	MEBOG	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	UND	$250.000.000,00	$250.000.000,00
2	02-02-01-003-002	MESOA	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	UND	$90.000.000,00	$90.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$340.000.000,00

Que mediante Resolución 0147 del 14 de febrero de 2026, suscrita por el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante Policía Metropolitana de Bogotá encargado, se designaron los integrantes del comité evaluador, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y Financieros para el proceso número PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.3 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones solicitando aclaraciones o modificaciones a los criterios de selección y evaluación de las propuestas o requisitos mínimos habilitantes por parte de los interesados a las cuales se dio respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2026-083882-MEBOG de fecha 13 de febrero de 2026.
Que mediante la comunicación de fecha 13 de mayo de 2026, se comunicó aviso de convocatoria al señor director nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación, según lo señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993; Ley 850 de 2003 y Directiva Permanente número 007 del 28 de enero de 2003.

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026 cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

Que mediante Resolución 0510 del 17 de febrero de 2026, suscrita por el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante Policía Metropolitana de Bogotá, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015.

Que el 17 de febrero de 2026, la entidad publicó por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia compra eficiente, el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso contractual número PN MEBOG SA SI 006 2026, en traslado de pliego de condiciones definitivo, la entidad recibió observaciones, a las cuales se les dio respuesta mediante comunicación oficial número GS-2026-286991-MEBOG de fecha 20 de febrero de 2026, por parte del Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el 20 de febrero de 2026 a las 18:00 horas, se llevó a cabo el cierre para presentación de ofertas al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026, procedimiento realizado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se evidenció las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE
1	SERVIEQUIPOS YSUMINISTROS S.A.S.
2	COMINCOL S.A.S
3	GRUPO LOS LAGOS S.A.S
4	ALPHA360 S.A.S.
5	DISOL IT S.A.S
6	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S
7	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS
8	INTEGRA DE COLOMBIA SAS

Que luego de que el analista de contratos remitiera los documentos correspondientes a la propuesta del proponente, el comité evaluador realiza la presentación de las evaluaciones iniciales, las cuales fueron presentadas de la siguiente forma:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-105615-MEBOG de fecha 23/02/2026 se presentó la evaluación de orden jurídico.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-105030-MEBOG de fecha 23/02/2026, se presentó la evaluación económica.
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-105469-MEBOG de fecha 26/10/2025, se presentó las evaluaciones de orden técnico.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	SERVIEQUIPOS YSUMINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMINCOL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	ALPHA360 S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	DISOL IT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se procedió a dar publicidad a las mismas mediante comunicación oficial número GS-2026-116332-MEBOG del 27 de febrero de 2026, además de otorgar un término de tres días hábiles,

para que los proponentes subsanaran los requisitos y documentos por los cuales fueron requeridos, y permitir que ellos o los demás interesados en el proceso realizaran las observaciones, de conformidad con lo establecido en parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, esto, para poder establecer la habilitación definitiva de los proponentes, de los cual se realiza la reevaluación con el siguiente resultado.

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-116234-MEBOG de fecha 27/02/2026 se presentó la evaluación de orden jurídico.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-115456-MEBOG de fecha 27/02/2026, se presentó la evaluación económica.
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-115991-MEBOG de fecha 27/02/2026, se presentó las evaluaciones de orden técnico.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	SERVIEQUIPOS YSUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMINCOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALPHA360 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DISOL IT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo al cronograma del proceso, el día 27 de febrero de 2026, mediante informe de evaluación final consolidado y publicado en el expediente del proceso en la plataforma del SECOP II, se realizó la presentación de los oferentes habilitados, documento dado a conocer ante el comité de adquisiciones dentro del proceso de contratación número PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**.

No.	OFERENTE HABILITADO
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S
2	ALPHA360 S.A.S.
3	DISOL IT S.A.S
4	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S
5	INTEGRA DE COLOMBIA SAS

Posterior al conocimiento del resultado de las evaluaciones definitivas y una vez verificado el sobre económico por parte del comité evaluador económico, se estableció que dos de las empresas no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones que a la letra reza "***La oferta económica inicial deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos punto dos por ciento (2,2%), lo cual se verificará al momento de dar apertura al sobre económic****o. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor."*

No.	OFERENTE	PORCENTAJE OFERTADO
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	1%
2	ALPHA360 S.A.S.	0%

Del mismo modo, al verificar el diligenciamiento del formulario No.8 oferta económica de las empresas "COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S" e "INTEGRA DE COLOMBIA SAS", se evidencio el mal diligenciamiento del mismo, toda vez que registraron un valor erróneo en el espacio en el cual se debía indicar "valor total presupuesto oficial", del proceso contractual, teniendo en

cuenta que se trata de un suministro y la adjudicación del proceso es total. incumpliendo de tal manera con la **Nota 4:** ***tanto en el presente formulario, como en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, deberá diligenciarse por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL*** DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA establecido en el presente formulario, sin sobrepasar el valor máximo por ítem a ofertar y del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité económico evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó el valor máximo para cada caso, será causal de rechazo de la oferta. y aplicando a los motivos de rechazo expuestos en el pliego de condiciones

Oferta económica oferente COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.

			VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		$ 905.559,26

Nota 1: el presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega, por lo que es necesario que el interesado, especifique valores unitarios, totales y gravámenes a los que aplique.

Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 3: este anexo constituye la base para la evaluación económica, por tanto, deberá anexarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, so pena de rechazo de la propuesta, el valor unitario a ofertar, deberá corresponder el porcentaje de descuento ofertado.

Nota 4: tanto en el presente formulario, como en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, deberá diligenciarse por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA establecido en el presente formulario, sin sobrepasar el valor máximo por ítem a ofertar y del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité económico evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó el valor máximo para cada caso, será causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá reajuste alguno por las tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del negocio jurídico respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota 6: La presente oferta se encuentra diligenciada de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERAS y Anexo No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA.

COMERCIALIZADORA

COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
900.209.886
NARCISO RODRIGUEZ PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL
17.184.325

Oferta económica oferente INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

	BATERIAS 9V RECARGABLE	UNIDAD	$ 26.973,74	$	26.380,32
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			$	905.559,26

Cra. 69 A No. 23 - 18 Sur• Bogotá, D.C. Colombia
(601)467 3290 321 433 8224 | 320 218 3321
integracolsas@gmail.com

Notas registradas en el "formulario No.8 oferta económica":

"Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual ***en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.***

Nota 4: ***tanto en el presente formulario, como en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, deberá diligenciarse por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA*** *establecido en el presente formulario, sin sobrepasar el valor máximo por ítem a ofertar y del presupuesto oficial asignado para el proceso, si el comité económico evidencia que la oferta en la plataforma SECOP II no coincide con el presente formulario o sobrepasó el valor máximo para cada caso,* ***será causal de rechazo de la oferta."***

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

w. *"Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Policía Metropolitana de Bogotá.*

y. *Cuando la oferta presentada en la plataforma SECOP II, difiera con los valores expresados en cualquier otro documento que haga parte integral de la propuesta presentada.*

Por otra parte, y una vez verificada la oferta económica de la empresa de razón social DISOL IT S.A.S, diligencio el formulario No. 8 de manera correcta, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones, quedando, así como la única empresa habilitada para el proceso de contratación

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$340.000.000,00

Nota 1: el presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega, por lo que es necesario que el interesado, especifique valores unitarios, totales y gravámenes a los que aplique.

Nota 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Nota 3: este anexo constituye la base para la evaluación económica, por tanto, deberá anexarse mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, so pena de rechazo de la propuesta, el valor unitario a ofertar, deberá corresponder al porcentaje de descuento ofertado.

DISOL IT SAS

Página 4 de 4

se efectuó el cotejo de los precios ofertados en el SECOP II, verificando el porcentaje de descuento ofertado en el formulario No. 8 fue del 2,2%, por lo anterior, la propuesta presentada por el oferente habilitado cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones, el cual solicitaba un margen mínimo de 2,2% de porcentaje de descuento en su oferta inicial.

No.	APERTURA SOBRE ECONÓMICO OFERENTE QUE CUMPLE
1	DISOL IT S.A.S.

OBJETO PROYECTO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO	PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	2,2%	$340.000.000,00

ÍTEM	RUBRO DESAGRAGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO, CON APLICACIÓN DE PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO
1	A-02-02-01-003-002	ALMOHADILLA DACTILAR		10 CSF	UNIDAD	$4.786,43	$4.690,70
		BANDERITA COLORES SURTIDOS			UNIDAD	$2.683,04	$2.629,38
		BOLIGRAFO EN GEL NEGRO			UNIDAD	$985,12	$965,42
		BOLSA DE CIERRE HERMÉTICA TAMAÑO CARTA			PAQUETE X 100	$33.313,01	$32.646,75
		BOLSILLO PARA CD			PAQUETE X 100	$15.649,40	$15.336,41
		BORRADOR NATA			UNIDAD	$1.009,81	$989,61
		BORRADOR TABLERO ACRÍLICO O PORCELANIZADO			UNIDAD	$5.278,49	$5.172,92
		CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO			UNIDAD	$100.212,47	$98.208,22
		CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO			UNIDAD	$7.528,79	$7.378,21
		CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS			UNIDAD	$7.446,57	$7.297,64
		CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE			UNIDAD	$7.570,27	$7.418,86
		CINTA CERA POR 300 MTRS			ROLLO	$36.412,70	$35.684,45
		CINTA DE ACORDONAR			ROLLO	$33.714,32	$33.040,03
		CINTA ENMASCARAR			ROLLO	$8.834,57	$8.657,88
		CINTA MAGICA			ROLLO	$8.243,67	$8.078,80
		CLIP PLASTIFICADO			CAJA X 100	$2.350,61	$2.303,60
		CLIP MARIPOSA			CAJA X 50	$3.835,36	$3.758,65
		CORTADOR DE PLÁSTICO GRANDE			UNIDAD	$5.710,15	$5.595,95
		CREMA CUENTA BILLETES			UNIDAD	$3.246,03	$3.181,11
		DVD - R			TORRE X 50	$79.156,16	$77.573,04
		LIBRO ACTAS 300 FOLIOS (150 HOJAS)			UNIDAD	$26.587,56	$26.055,81

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026 cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

		LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	MEBOG MESOA		UNIDAD	$30.923,37	$30.304,90
		LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA			UNIDAD	$55.953,59	$54.834,52
		MARCADOR BORRABLE			UNIDAD	$3.067,93	$3.006,57
		MARCADOR PERMANETE CON PUNTA FINA			UNIDAD	$3.091,11	$3.029,29
		NOTAS AUTOADHESIVAS			PAQUETE X 100	$2.960,64	$2.901,43
		PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO			UNIDAD	$16.117,34	$15.794,99
		PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA			RESMA X 500	$21.121,35	$20.698,92
		PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO			RESMA X 500	$24.288,36	$23.802,59
		PAPEL KRAFT			ROLLO X 270 MTS	$100.969,08	$98.949,70
		PEGANTE LIQUIDO			UNIDAD	$7.048,95	$6.907,97
		PLANILLERO (TABLA LEGAJADOR PLASTICA)			UNIDAD	$6.703,66	$ 6.569,59
		PORTAMINAS PLASTICO			UNIDAD	$2.119,43	$2.077,04
		REGLA PLASTICA			UNIDAD	$2.135,63	$2.092,92
		REPUESTO CUCHILLA CORTADOR GRANDE			PAQUETE X 10 UNIDADES	$3.369,00	$3.301,62
		REPUESTO PORTAMINAS			TUBO X 12	$2.217,93	$2.173,57
		RESALTADOR			UNIDAD	$2.162,34	$2.119,09
		ROLLO DE ETIQUETAS ADHESIVAS TERMICA			ROLLO	$54.600,16	$53.508,16
		SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS			UNIDAD	$220,41	$216,00
		SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS			UNIDAD	$230,24	$225,64
		TABLERO EN ACRÍLICO			UNIDAD	$97.452,28	$95.503,23
		TIJERA OFICINA			UNIDAD	$6.267,11	$6.141,77
		VINIPEL TRANSPARENTE			ROLLO	$61.381,53	$60.153,90
		BATERIAS 9V RECARGABLE			UNIDAD	$26.973,74	$26.434,27
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$340.000.000,00**

Que en mérito de lo expuesto y continuando con el procedimiento descrito en el pliego de condiciones, los integrantes del comité de adquisiciones, mediante acta número AE-2026-026673-MEBOG de fecha 28 de febrero de 2026, recomendaron al señor ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de contratación número PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ", al único proponente cuya oferta se consideró habil, luego de cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes, tanto en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, correspondiente a la sociedad comercial DISOLT IT S.A.S. identificada con NIT: 901.137.098-9, representada legalmente por Diana Yazmin Niño Velandia, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.982.943 de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 107A # 71 A-34, Oficina 101, Bogotá D.C., quien de acuerdo a su propuesta económica otorgó un porcentaje de descuento inicial de DOS COMA DOS POR CIENTO 2,2%, aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones, por tanto, el futuro contrato se adjudicará por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS , ($340.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA e impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley que correspondan.

Lo anterior, considerando que no hubo lugar para certamen de subasta inversa electrónica y solo hubo un oferente habilitado, en concordancia con los numerales 4° y 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (...) 4. ***Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica***. (...) y (...) ***5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa***. (...).

Que habiendo adelantado el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dando aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá encargado;

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026 cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger la recomendación realizada por el comité de adquisiciones mediante acta número AE-2026-026673-MEBOG de fecha 28 de febrero de 2026 y en consecuencia, adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización por subasta inversa número PN MEBOG SA SI 006 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, al oferente DISOL IT S.A.S. identificada con NIT: 901.137.098-9, representada legalmente por Diana Yazmin Niño Velandia, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.982.943 de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 107A # 71 A-34, Oficina 101, Bogotá D.C., teléfonos 3229192018, 3112077197, correo electrónico contacto@disol-it.com; asistente@disol-it.com, por el valor de de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS , ($340.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA e impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley que correspondan, con el fin de celebrar un contrato para satisfacer la necesidad de la entidad, de la siguiente manera:

No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REQ	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-003-002	MEBOG	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	UND	$250.000.000,00	$250.000.000,00
2	02-02-01-003-002	MESOA	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	UND	$90.000.000,00	$90.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$340.000.000,00

ARTÍCULO 2. El presente acto administrativo se notificará en los términos señalados en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de notificar al proponente favorecido y enterar a los demás oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los. 28 FEB 2026

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P. 3357

ELABORÓ: SI. JHONY ALEJANDRO ZAMUDIO MEBOG/GRUCO

REVISÓ: DRA. CAROLINA PÉREZ DOMÍNGUEZ CONTRATISTA SCJ

REVISÓ: CT. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA MEBOG/GRUCO

REVISÓ: SI. JEISSON DAVID SIERRA NUÑEZ MEBOG/ASJUR (E)

REVISÓ: TC. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ MEBOG/JEFAD

REVISÓ: GR. ALVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ MEBOG/SUBCO (E).

Ubicación: E:\Contratos\2026\Papeleria
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co

Avenida La Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA